



ARICA, 20 de agosto de 2015.-

VISTOS:

- a) Registro de Correspondencia de fecha 11 de agosto de 2015 de la Secretaría Municipal.
- b) Memorandum N° 1157 de fecha 11 de agosto de 2015 de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Ordinario N° 2462 de fecha 05 de Agosto de 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que adjunta programa "Apoyo al Campeonato de cueca Adulto Mayor.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "APOYO AL CAMPEONATO DE CUECA ADULTO MAYOR, que a continuación se detalla:

PROGRAMA

I.- ANTECEDENTES GENERALES												
1.1.- NOMBRE	: Apoyo al Campeonato de Cueca Adulto mayor.											
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, Asesoría Técnica											
1.3.- FECHA	: Agosto – Septiembre 2015											
II.- MARCO REFERENCIAL:												
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Art. 4 letras e). La actividad se enmarca en lo dispuesto en letra e), artículo 4 de la ley Orgánica de Constitucional de Municipalidades. Que dice relación con desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la Recreación.											
2.2.- DESCRIPCIÓN	: > Programa que complementa al Campeonato Comunal de Cueca del Adulto Mayor.											
III.- OBJETIVO:												
Realizar la compra de pasajes aéreos y terrestres para los ganadores del Campeonato Comunal de Cueca del Adulto Mayor, quienes representarán a la comuna en el Décimo Séptimo Campeonato Nacional de Cúeca que se realizará en la ciudad de Tomé												
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:												
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del Adulto Mayor.											
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 15%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 75%;">Compra de 2 pasajes aéreos Arica – Concepción y Concepción - Arica.</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 15%; text-align: right;">\$ 600.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 600.000</td> </tr> </tbody> </table> Valor total del Programa impuesto incluido \$ 600.000.-			DESCRIPCIÓN			Compra de 2 pasajes aéreos Arica – Concepción y Concepción - Arica.		\$ 600.000	Total		\$ 600.000
DESCRIPCIÓN												
Compra de 2 pasajes aéreos Arica – Concepción y Concepción - Arica.		\$ 600.000										
Total		\$ 600.000										
V.- ITEM PRESUPUESTARI	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.											
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales												
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:												
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR									
Compra de 2 pasajes aéreos Arica – Concepción y Concepción - Arica.	215.22.08.007.003.001	DIDECO Gto. Pasajes - Otros	\$ 600.000									
Valor Total			\$ 600.000									

EXENTO

Los contratos de honorarios deberán ser confeccionados por asesoría jurídica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CRCG/scv.-
20.08.15.-